



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310301020120022900  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ  
DEMANDADO: CONTUPERSONAL S.A. EN LIQUIDACION Y OTROS

**Informe secretarial.** Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Cuarta de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 25 de junio de 2021 resolvió el recurso de apelación de sentencia presentado por la parte demandada.

Barranquilla, 31 de agosto de 2021

Jair Vargas Álvarez  
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 25 de junio de 2021 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Cuarta de Decisión – Civil Familia resolvió confirmar la sentencia del 21 de agosto del 2019.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 21 de agosto 2019.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

  
LINETH MARGARITA CORZO COBA